

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35358 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal n.º 223/2010 instado por el procurador don Ángel Luis Mesas Peiro, en nombre y representación de Indexa Hogar, S.L., se ha dictado con fecha 14 de junio de 2012, auto de conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es como sigue:

Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de Indexa Hogar, S.L., en liquidación, consignado bajo el n.º 223/2010, que fue declarado por Auto de fecha 26 de junio de 2009 del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, por la insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Acuerdo la extinción de Indexa Hogar, S.L., en liquidación, y dispongo la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento, conteniendo testimonio de la resolución firme.

Debo acordar y acuerdo el cese en su cargo de la Administración concursal en su día nombrada, la que deberá en el plazo de cinco días presentar rendición de cuentas de su actuación hasta este momento.

Dese cumplimiento al at. 181 LC, para el supuesto de que no conste ya efectuado.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto a las partes personadas, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno.

Madrid, 8 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120069523-1